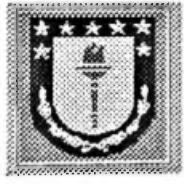


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 005-1

**VISTOS :**

Lo solicitado por la interesada Sra. **GLORIA LAVADOS PEÑA**, en Notas de fecha 28 de Octubre de 1998 y 18 de Diciembre de 1998; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director General del Campus Chillán en Notas D.G. N° 261, de fecha 19 de Noviembre de 1998 y D.G. N° 279 de fecha 21 de Diciembre de 1998; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. N° 98-864; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

- 1° Concédese permiso **sin** goce de remuneraciones, por un (1) año, prorrogable, a contar del 1° de Marzo de 1999, a la Sra. **GLORIA LAVADOS PEÑA**, Nutricionista D.N. de la Dirección General del Campus Chillán, por motivos particulares.
- 2° Libérase excepcionalmente a la Sra. Lavados Peña de suscribir Convenio de Permanencia y contratar Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcríbese a la interesada; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 6 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/xba.

98-171